CSV: 396913135498345073140862 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Secretaria General de Formación Profesional, por delegación de la Sra. Ministra, dictó con fecha 26 de septiembre de 2020 la resolución siguiente:

"Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo 2491 a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y apellidos: AFONSO DE MORI AYRES DA SILVA

Sistema educativo: Brasil

Términos del reconocimiento:

Homologación al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (L.O. 2/2006 - R.D. 686/2010), Familia Profesional de Informática y Comunicaciones."

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, expide la presente **CREDENCIAL**, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Madrid, a 02 de octubre de 2020

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Domingo A. Rodríguez Agulleiro

/2020/F06592/ 2020-01773/1

